



Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Arauca

**CONTROL DE TÉRMINOS
TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN**

Referencia:	Auto Niega libertad condicional 17/05/2023
Radicado Interno:	81001-31-87-001-2023-00108-00
Condenado:	JÓNATHAN ALEXANDER SIERRA CAMACHO
Fallador:	Juzgado Segundo Penal del Circuito de Arauca
Rad. Fallador:	81001-60-00-000-2020-00066-00
CUI:	81001-60-01-137-2020-00396-00
Delito:	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes

TÉRMINO PARA EL RECURRENTE (Inciso 1 ART. 194 LEY 600 DE 2000).

SECRETARÍA: Arauca **29 de mayo de 2023**¹. En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), empieza a correr el término de cuatro (4) días hábiles de traslado al apelante, para la sustentación respectiva, el cual vence el 1 de junio de 2023 a las 6:00 p.m. Se surtió durante los días **29, 30, 31 de mayo y 1º de junio de 2023**. (No se contabiliza 27 - 28 por ser sábado y domingo respectivamente).

**ADELINA MENDOZA RINCÓN
SECRETARIA**

* * *

TÉRMINO COMÚN A NO RECURRENTES- LEY 600 DE 2000.

SECRETARÍA: Arauca **2 de junio de 2023**. En la fecha, inicia el término de traslado de cuatro (4) días hábiles a disposición de los NO APELANTES, el cual vence el **7 de junio de 2023** a las 6:00 p.m. Se surtió durante los días **2, 5, 6 y 7 de junio de 2023**. (No se contabiliza 3 - 4 por ser sábado y domingo respectivamente).

Los recurrentes guardaron silencio.

**ADELINA MENDOZA RINCÓN
SECRETARIA**

* * *

¹ El auto recurrido fue notificado al apelante y demás intervinientes por correo electrónico el 18 de mayo de 2023, por tanto, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, que estableció la permanencia del Decreto 806 de 2020, los términos para impugnar la decisión empezarán a contabilizarse dos días después de haberse enviado la notificación electrónica, es decir, la ejecutoria del auto proferido el 17 de mayo hogaño y notificado el 18 de mayo de 2023, vence 26 del mismo mes y año. Así el término de traslado del recurso de Apelación interpuesto por el Defensor, inicia su contabilización a partir del 29 de mayo del presente año.